



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor  
Dip. Nac. RAÚL LUIS LATORRE, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

De mi mayor consideración:




Me dirijo a usted y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley “**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**”.

En la confianza del acompañamiento favorable por parte de los distinguidos colegas, lo saludo respetuosamente. -

Sin otro particular, a la espera de contar con el apoyo de V. E, aprovecho la ocasión para saludar cordialmente.

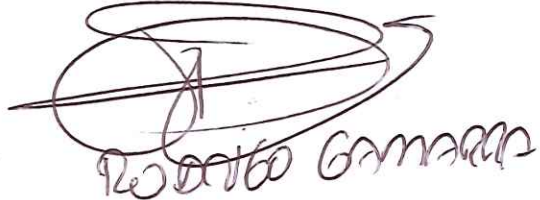
  
Dr. Orlando Arévalo  
Diputado Nacional

  
LUIS FEDERICO FRANCO ALFARO  
DIPUTADO NACIONAL *Lic. Luis Federico Franco A.*  
Diputado Nacional

  
Abg. JAZMIN NARVAEZ  
Diputada Nacional

  
Lic. Johana Vega Insfran  
Diputada Nacional

  
Dalis Estigarribia  
Diputada Nacional

  
Roberto Gamboa

  
Pedro Gómez

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
19 Marzo 2024

HORA: 9:49

Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

CONTIENE 5 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L

# "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objetivo ampliar el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, con recursos provenientes del Tesoro Nacional, a fin de ampliar la Avda. Defensores del Chaco, cuyo trayecto consta de cinco (5) kilómetros, desde la Avda. Américo Picco hasta el viaducto de 4 mojones de la Avda. Fernando de la Mora.

El presente proyecto, "**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**". Constituye de vital importancia para los ciudadanos de San Antonio, Villa Elisa, Lambaré y otras Ciudades del Departamento Central de la zona Sur, considerando que es la continuación a la Avda. Madame Lynch, acceso que permite la conexión entre la zona Sur y la zona Norte del Departamento Central.

Asimismo, la Avda. Defensores del Chaco es el acceso principal al Mercado de Abasto, zona bastante concurrida todos los días, cuya continuación desde el viaducto de 4 mojones se dificulta bastante, considerando que termina el doble carril a partir del viaducto, hasta la planta de Petropar, cuya continuación es la Avda. Américo Picco, que posee doble carril de vuelta.

Cabe importante resaltar, que la Avda. Defensores del Chaco es la vía de acceso a la Planta de Petropar, cuya planta se encuentra ubicada en la Ciudad de Villa Elisa, y constituye el lugar donde termina la Avda. Defensores del Chaco. En tal aspecto, además de alta demanda de los ciudadanos en utilizar el tramo mencionado, se suma que los grandes camiones de cisterna circulan todos los días por esa vía, y por ende es mucho más cargado el tránsito en la Avda. Defensores del Chaco.

Otro aspecto a destacar es, que la continuación de la Avda. Defensores del Chaco es la Avda. Américo Picco, y esta avda. sigue con dos carriles cada lado de vuelta, entendiendo que el tramo de solo un carril cada lado es desde la Avda. Américo Picco hasta el viaducto 4 mojones, que consta de cinco (5) kilómetros.

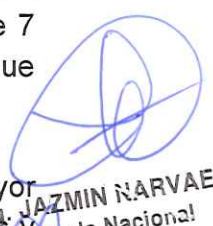
El Ensanche de los 5 kilómetros de la Avda. Defensores del Chaco es impostergable, por las múltiples razones que mencionamos en los párrafos precedentes, en tal aspecto, el costo estimado del costo del ensanche sería de 7 millones de dólares, que solucionaría el problema caótico de mil de personas que transitan la Avda. Defensores del Chaco.


Es importante mencionar que el gobierno ha generado una mayor recaudación en los primeros meses de este ejercicio, en concepto de impuestos y tasas, según publicaciones emitidas por la Direccional Nacional de Ingresos Tributarios, por la cual perfectamente se podría utilizar para esta inversión de capital, que es impostergable para miles de ciudadanos del Departamento Central.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

  
Lic. Juliana Vega  
Diputada Nacional

  
Dr. Orlando Arévalo  
Diputado Nacional

  
Abg. JAZMIN NARVAEZ  
Diputada Nacional

  
Lic. Luis Federico Franco  
Diputado Nacional

3

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



*Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”*

**LEY N.º...**

**“QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2024, afectando a la Tesorería General y a la Entidad Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de guaraníes setenta y tres mil millones (**G.73.000.000.000.-**), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2º.-** Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2024, afectando al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de guaraníes setenta y tres mil millones (**G.73.000.000.000.-**), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3º.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

**Artículo 4º.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5º.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*RODOLFO CASARSA*  
*Jazmin Narvaez*  
Diputada Nacional

*Dr. Orlando Arevalo*  
Diputado Nacional

*Lic. Luis Federico Franco A.*  
Diputado Nacional

*Abg. JAZMIN NARVAEZ*  
Diputada Nacional

*Dalia Edigarriz*  
Diputada Nacional

*Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”*

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

**Misión:** “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

**ANEXO**

**LEY N°**

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS	4.271.880.687.237	268.895.528.212	4.540.776.215.449	0	73.000.000.000	4.613.776.215.449
<b>TOTAL</b>					<b>4.271.880.687.237</b>	<b>268.895.528.212</b>	<b>4.540.776.215.449</b>	<b>0</b>	<b>73.000.000.000</b>	<b>4.613.776.215.449</b>

Niv/Ent	Descripción
12 13	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	4.625.442.081	0	4.625.442.081	0	73.000.000.000	77.625.442.081
<b>TOTAL</b>					<b>4.625.442.081</b>	<b>0</b>	<b>4.625.442.081</b>	<b>0</b>	<b>73.000.000.000</b>	<b>77.625.442.081</b>

Entidad	12 13; MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Clase de Programa	2 PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa	002 TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES Y RURALES MEJORADA
Proyecto	12 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES
Unidad Resp.	08 DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
521	10	001	99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	0	0	0	0	73.000.000.000	73.000.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>73.000.000.000</b>	<b>73.000.000.000</b>

*[Handwritten signature]*  
Diputada Nacional

**Dr. Orlando Arévalo**  
Diputado Nacional

*[Handwritten signature]*  
Diputado Nacional

**Abg. JAZMIN NARVAEZ**  
Diputada Nacional

*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO GOMARA**

*[Handwritten signature]*  
Diputada Nacional

**Visión:** “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”